

REIVINDICACIONES

1. Una mezcla sinérgica de *Bacillus thuringiensis subsp kurstaki* y clorantraniliprol, en donde la relación de *Bacillus thuringiensis subsp kurstaki* a clorantraniliprol es de $1:0,001 \pm 10\%$ ó $1:0,08 \pm 10\%$.

Señor

Director de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente **No. NC2017/0007033**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para: **“MEZCLA SINÉRGICA DE BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE KURSTAKI Y CLORANTRANILIPROL”**

Solicitantes: **VALENT BIOSCIENCES LLC**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No.13882** notificado en noviembre 26 de 2018, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. MODIFICACIÓN AL TÍTULO

Se modifica el título de la presente solicitud de patente de la siguiente manera: **“MEZCLA SINÉRGICA DE BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE KURSTAKI Y CLORANTRANILIPROL”**.

2. MODIFICACIÓN A LAS REIVINDICACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 1 reivindicación y se realizan las siguientes aclaraciones:

Las reivindicaciones 1-20 fueron canceladas con el único propósito de avanzar con el trámite de la presente solicitud, sin que esto represente una renuncia a la materia de fondo. Así entonces, la objeción formulada a dichas reivindicaciones por referirse a usos, se debe tener por superada.

La reivindicación 21 (nueva reivindicación 1) se modificó de manera tal que se ha limitado el alcance de la misma a aquellas mezclas con una relación de *Bacillus thuringiensis* subsp *kurstaki* a clorantraniliprol de (I) $1:0,001 \pm 10\%$; ó (II) $1:0,08 \pm 10\%$.

A este respecto, vale la pena resaltar que la modificación tiene sustento en el párrafo 63 de la memoria descriptiva en donde se define el término “aproximadamente” como $\pm 10\%$.

3. NIVEL INVENTIVO

El Solicitante respetuosamente señala que la memoria descriptiva muestra que las relaciones de las mezclas objeto de protección en la reivindicación 1 del nuevo pliego reivindicatorio son sinérgicas. Además, ni el D1 ni el D2 enseñan que estas relaciones específicas entre Btk y clorantraniliprol fueran sinérgicas. Por lo tanto, las reivindicaciones modificadas tienen actividad inventiva con respecto a D1 y D2.

4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

5. PAGO POR CONCEPTO DE UN NUEVO EXAMEN DE LA PRESENTE SOLICITUD

De conformidad con la Resolución 3719 de 2016, el solicitante tiene derecho a que se realicen un máximo de 3 exámenes de patentabilidad (si así lo considera necesario la oficina nacional), siempre y cuando se soliciten y paguen en un periodo no superior a 18 meses, para patentes de invención.

Para el presente caso, como se modifica el pliego reivindicatorio, se ha realizado el pago correspondiente por concepto de un nuevo examen de patentabilidad.

6. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 1 reivindicación.
 - Comprobante de solicitud de examen de patentabilidad
- Señor Director,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/mg
P4687

20/2/2019

NC2017/0007033 - Patente PCT - Discutir el asunto



BANDEJA DE ENTRADA >

NC2017/0007033 - Patente PCT - Discutir el asunto

Salir

Información	Discusión						
NC2017/0007033	<table><tr><td>Título</td><td>Examen de Fondo Patente solicitado</td></tr><tr><td>Fecha de creación</td><td>18 feb 2019</td></tr><tr><td>Estado</td><td>Cerrado</td></tr></table>	Título	Examen de Fondo Patente solicitado	Fecha de creación	18 feb 2019	Estado	Cerrado
Título	Examen de Fondo Patente solicitado						
Fecha de creación	18 feb 2019						
Estado	Cerrado						
Patente PCT							
MEZCLAS							
SINÉRGICAS DE							
BACILLUS							
THURINGIENSIS							
SUBESPECIE							
KURSTAKI Y							
CLOTRANILIPROL							
PARA EL CONTROL							
DE LA POLILLA							
DORSO DE							
DIAMANTE, LA							
ORUGA MILITAR DE							
LA REMOLACHA, EL							
BARRENADOR DE LA							
CAÑA DE AZÚCAR, LA							
FALSA MEDIDORA DE							
LA SOJA Y EL							
GUSANO DE LA							
MAZORCA DE MAÍZ Y							
MÉTODOS DE LAS							
MISMAS							
Requerimiento de							
Examen de Fondo							
	Mensajes						
	creacionescastellanosyco - 18 feb 2019						
	El Examen de Fondo de la Patente es solicitado						

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 - Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 01800-910165
www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia

Política de privacidad | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co :: Todos los derechos reservados 2008 - 2019

Cerrar